

Resolución de Alcaldía N°

080-2023-A-MPC.

Cajamarca, 01 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La carta N° 001-2023-DAOG, del Econ. Demetrio Antonio Odiaga Guevara, del cual presenta su renuncia al cargo de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar y cesar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del Econ. DEMETRIO ANTONIO ODIAGA GUEVARA, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – AGRADECER, al ex servidor por sus servicios prestados a la institución.

Artículo Tercero. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MPC, y todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo Tercero. – ENCARGAR al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial